



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

0124

DISPOSICIÓN N°

BUENOS AIRES,

13 ENE. 2016

VISTO el Expediente n° 1-47-1721-15-9 del Registro de esta
Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma
IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L. referida a su habilitación como
IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL,
COSMETICOS Y PERFUMES en las condiciones previstas por la Resolución
(ex M.S. y A.S.) n° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la
normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 81 por la Dirección de
Vigilancia de Productos para la Salud no existen objeciones técnicas, por
lo que puede accederse a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas
por el Decreto N° 1490/92 y por el Decreto N° 101/15 de fecha 16 de
diciembre de 2015.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0124

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Habilitase a la firma IMPORTADORA SUDAMERICANA S.R.L. como IMPORTADOR Y EXPORTADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES con domicilio en la calle José Ingenieros 2576- Ricardo Rojas- Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la licenciada en Ciencias Químicas María Fernanda Geada, Matrícula Profesional nº 10416.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Acéptense los planos oficiales obrantes de fojas 78 a 80.

ARTICULO 5º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 0124

de la copia de los planos oficiales aprobados. Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-1721-15-9

DISPOSICIÓN N°

0124

ir


Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.